



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA,

6 DIC 1991

Expte. Nº 569/91

VISTO:

La resolución rectoral Nº 309-91 del 6 de Agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se otorga licencia sin goce de haberes a la Sra. Rosa Patricia Arias de Marti, agente categoría 3 del Agrupamiento Administrativo, dependiente de Secretaría Administrativa, a partir del 1º de Agosto y hasta el 1º de Diciembre del corriente año;

Que la Sra. Arias de Marti, a fs. 4, comunica el reintegro a sus funciones el día 2 de Diciembre de 1991;

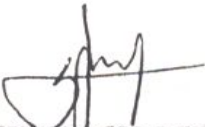
POR ELLO y atento al informe de la Dirección de Registro y Control de Personal,


EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Reintegrar a sus funciones a la Sra. Rosa Patricia ARIAS de MARTI, agente categoría 3 del Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Secretaría Administrativa, a partir del 2 de Diciembre del corriente año.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.




 C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 a/c. Secretaría General


 C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
 VICERRECTOR
 A/C RECTORADO

RESOLUCION - R - N° 6 05 - 91